



Hechos Relevantes

En el transcurso del período terminado el 31 de marzo de 2015 informamos a la Superintendencia de Valores y Seguros que:

En Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de abril, se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Aprobar la memoria, los estados de situación financiera y los estados financieros correspondiente al ejercicio 2014, así como también el informe de los auditores externos de la Sociedad respecto de los estados financieros antes indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos; acordándose la distribución de un dividendo definitivo por un monto de \$ 22,33 (veintidós coma treinta y tres pesos) por acción a pagar a contar del día 19 de Mayo de 2015 a los accionistas inscritos en el respectivo registro, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago. A este efecto se acompaña como anexo el formulario N°1 de la Circular 660 de la Superintendencia de Seguros y Valores.
3. Aprobar la mantención de la política de distribución de dividendos, consistente en repartir anualmente, al menos, el equivalente al 30% de la utilidad líquida de cada ejercicio. Dicho reparto se efectuará distribuyendo durante el mes de noviembre del ejercicio el equivalente a un 15% de la utilidad proyectada al mes de septiembre del mismo, como dividendo provisorio o con cargo a la Reserva para Futuros Dividendos, y el saldo, hasta completar al menos el equivalente a un 30% de la utilidad del mismo ejercicio, dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas que deberá llevarse a cabo a comienzos del ejercicio comercial siguiente. Todo ello siempre que las utilidades que se obtengan u otras situaciones no hagan conveniente o necesario variar esta política y sin perjuicio de la facultad del Directorio de modificarla, informando de ello oportunamente.
4. Aprobar la remuneración del Directorio y de los miembros del Comité de Directores; como asimismo, su informe de gestión anual y el informe de gastos incurridos.
5. Designar a la Empresa "PriceWaterhouseCoppers" como auditores externos para el ejercicio 2015;
6. Designar como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2015 a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphrey's Limitada e International Credit Rating, Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.
7. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la ley sobre sociedades anónimas, posteriores a la última junta de accionistas y
8. Designar a los diarios "El Sur", de Concepción, y "Estrategia", de Santiago, como los diarios donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas.